

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 229/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 229/2017. Negociado: LH.

NIG: 2906744S20160012011.

De: Doña Ruth Bravo Rodero.

Abogada: Doña María del Carmen Sarabia Martínez.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y 118 Media, S.L.U.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 229/2017, a instancia de la parte actora doña Ruth Bravo Rodero, contra Fondo de Garantía Salarial y 118 Media, S.L.U., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo del tenor literal siguiente:

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Ruth Bravo Rodero, frente a la entidad 118 Media, S.L.U., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.264,27 euros, más el interés moratorio del 10% sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado 118 Media, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.